



GOBIERNO DE  
MÉXICO

EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SALUD  
SECRETARÍA DE SALUD

CIFRHS  
COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD

Ciudad de México, a 12 de abril de 2024

Oficio No. **DGCES-DG-1036** -2024

**Asunto:** Opinión Técnico Académica

**Dr. Raúl Gerardo Paredes Guerrero**

Director de la Escuela Nacional de Estudios  
Superiores Unidad Juriquilla de la Universidad  
Nacional Autónoma de México  
Presente

**Estimado Dr. Paredes Guerrero:**

En atención al oficio **ENESJ/DIR/0035/2024**, recibido el **02 de febrero de 2024**, por medio del cual solicita la evaluación disciplinar del Plan y Programa de Estudio de la **Licenciatura en Órtesis y Prótesis (modalidad escolar)**, presentado por la **Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Juriquilla de la Universidad Nacional Autónoma de México**, para ser impartido en el domicilio ubicado en **Boulevard Juriquilla 3001, Juriquilla, Querétaro, C.P. 76230**.

Al respecto, con fundamento en la designación que realiza la Copresidencia de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), mediante nombramiento de fecha 16 de mayo de 2022 y los artículos 91 de la Ley General de Salud, 18 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1º y 3º fracción VII del Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre de 1983; 13 primer párrafo, 14 fracción XII y XIII, 17 fracción III, 19 fracción II y 21 apartado Comité de Evaluación, fracción I del Reglamento Interior de la CIFRHS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2006, en concordancia con el artículo 113 fracción X de la Ley General de Educación, así como los artículos 1º, 3º, 4º y 5º de los Lineamientos para obtener la Opinión Técnico Académica de la CIFRHS respecto de la apertura y funcionamiento de Instituciones Particulares de Educación Superior dedicadas a la Formación de Recursos Humanos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2018, en concordancia con el artículo 23 fracción V y último párrafo del Acuerdo número 17/11/17 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios de tipo superior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2017

.../



Ciudad de México, a 12 de abril de 2024

Oficio No. **DGCES-DG- 1036 -2024**

-2-

normatividad de aplicación supletoria, le comunico que derivado de la revisión efectuada por el **Comité Estatal Interinstitucional para la Formación, Capacitación de Recursos Humanos e Investigación en Salud del Estado de Querétaro**, en coordinación con el personal de la Dirección de Educación en Salud adscrito a la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, que colabora en las actividades del Comité de Evaluación (CGEVA) de la CIFRHS y con base en el dictamen anexo que forma parte de este oficio se ha determinado emitir una **Opinión Técnico-Académica Favorable**, con una **vigencia de 5 años, al 12 de abril de 2029**.

Agradezco su amable atención y le envío un saludo afectuoso.

Atentamente  
Secretario Técnico de la CIFRHS

~~Dr. José Luis García Ceja~~

c.p. Mtro. Juan Antonio Ferrer Aguilar, Subsecretario de Integración y Desarrollo del Sector Salud. – SAC  
Dra. Magdalena Delgado Bernal, Directora de Educación en Salud. – SAC.

Folio: Delegación DGCES No. 0544-24 Oficio No. ENESJ/DIR/0035/2024  
Expediente DES 262  
Sección/Serie 15.3  
JLGC/MDB/MJSM/LEP/acm





Ciudad de México, a 12 de abril de 2024

Oficio No. **DGCES-DG- 1036 -2024**

Informe respecto de la Evaluación a los criterios esenciales que debe contener el Plan y Programa de Estudio de la **Licenciatura en Órtesis y Prótesis (modalidad escolar)**, presentado por la **Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Juriquilla de la Universidad Nacional Autónoma de México**, para ser impartido en el domicilio ubicado en **Boulevard Juriquilla 3001, Juriquilla, Querétaro, C.P. 76230**.

Con base en la evaluación realizada por el **Comité Estatal Interinstitucional para la Formación, Capacitación de Recursos Humanos e Investigación en Salud del Estado de Querétaro**, en coordinación con el personal de la Dirección de Educación en Salud adscrito a la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, que colabora en las actividades del Comité de Evaluación (COEVA) de la CIFRHS, con el objeto de verificar el cumplimiento de los 9 Criterios Esenciales a que se refiere el artículo 4º de los Lineamientos para obtener la Opinión Técnico Académica de la CIFRHS, respecto de la apertura y funcionamiento de Instituciones Particulares de Educación Superior dedicadas a la Formación de Recursos Humanos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de agosto de 2018, normatividad de aplicación supletoria, se estableció que este plan y programas de estudio cumplen con los criterios referidos, por lo que se consideró emitir una **Opinión Técnico-Académica Favorable**, con una **vigencia de 5 años, al 12 de abril de 2029**.

**Integró y Revisó:**

Lic. María de Jesús Santiago Martínez  
Subdirectora de Políticas Educativas en Salud

**Autorizó:**

Dra. Magdalena Delgado Bernal  
Directora de Educación en Salud